INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 567/2021

REF. : ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL – PLURIANUAL" - ID Nº 388.298.-***

FECHA : 02 de Agosto de 2021.-

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 567/2.021, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N 02/2021 **"Servicio de Consultoría de Asesoramiento y Acompañamiento Técnico para Obras y Proyectos relativos al Patrimonio Mundial y Nacional"**, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación de referencia a consideración:

I- ANTECEDENTES

a) **PAC Nº: 388.298**
b) **Disponibilidad Presupuestaria: FF10**
c) **Ejercicio Fiscal: 2021-2022**
d) **Fecha de Publicación en el SIPCP: 16/07/2021**
e) **Capacidad Financiera: No Aplica**
f) **Capacidad Técnica: Si Aplica**
g) **Experiencia: Si Aplica**
h) **Sistema de adjudicación: Por el Total**
i) **Método de Selección: Selección a Presupuesto Fijo**
j) **Oferentes Invitados:**

Nombre	Ruc	Teléfono	Correo electrónico
Rocío Concepción Mendoza Ismael	932228	673722	**arq.rociom@gmail.com**
Bettina Valeria Bray Jiménez	855557	204050 /0981 456964	**bettina_bray@hotmail.com**
Centro de estudios ambientales y sociales (CEAMSOPARAGUAY)	80016513	604332/981446992	**ceamso@ceamso.org.py**
Toscano Interiores	00000	0971114400	**toscanointeriores@hotmail.com**

k) **Monto Referencial: Gs. - 347.779.992**
l) **Ítems solicitados**

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. MIGUEL ARONTE

ítem	Código de Catalogo	Descripción de Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Gs. (IVA) Incluido	Precio Total Gs. -
1	80101507-005	Consultoría para elaboración/evaluación/programas /proyectos	mes	24	14.490.833	347.779.992

PRESENTACION Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura, de fecha 30 de julio de 2021, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su reglamentación, siendo las10:30 horas, se procedió al Acto de presentación y Apertura de la Oferta, para la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2.021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL – PLURIANUAL" - ID Nº 388.298,** en presencia de los funcionarios mencionados en el Acta, oportunidad en la que se recibe una propuesta perteneciente a la **ARQUITECTA BETTINA BRAY JIMENEZ.**

PRECIO DE LA OFERTA

Item	Código de Catalogo	Descripción de Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Gs. (IVA) Incluido	Precio Total Gs. -
1	80101507-005	Consultoría para elaboración/evaluación/programas /proyectos	mes	24	14.490.833	347.779.992

Conforme lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato por las partes por un periodo de 24(veinticuatro meses). La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF**, de conformidad al Articulo 105 del Decreto Nº 2.992/19, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de bases y Condiciones que establece***: El Punto 5 de la presente clausula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, atendiendo a que todos los procedimientos de Subasta serán de un solo sobre.*** Según lo mencionado en la planilla más arriba, el Presupuesto por mes será de Gs. 14.490.833.- (guaraníes catorce millones cuatrocientos noventa mil ochocientos treinta y tres) IVA Incluido.

Lic. Alberto Amarilla, Direc
Dirección de Administraci
Secretaria Nacional de Tu

Cristina Escobar
Directora de Patrimonio
SENATUR

Mag. MIGUEL APONTE B
Director de Finanzas

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

En el Acto de Apertura no hubo observaciones.

ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE

I. Documentos individuales. PERSONAS FISICAS	ARQ. BETTINA VALERIA BRAY JIMENEZ
1. Formulario de Oferta (*) 1.1 El formulario de ofertas y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (Sobre Nº 2) 1.2 Formulario Nº 6 – Presentación de Propuesta Técnica. (Sobre Nº 1)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. (Sobre Nº 2)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) (Sobre Nº 1)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) (Sobre Nº 1)	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) (Sobre Nº 1)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) (Sobre Nº 1)	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**) (Sobre Nº 1)	CUMPLE
9. Documentos legales	
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) (Sobre Nº 1)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) (Sobre Nº 1)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (Sobre Nº 1)	CUMPLE

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se transcribe el contenido del mismo:

Cabe resaltar que el puntaje mínimo establecido para la evaluación conforme a los criterios establecidos en la matriz será de 80(ochenta) puntos. El oferente que no alcanzare el puntaje mínimo referido será descalificado.

Lic. Alberto Amarilla, Direct
Dirección de Administraci
Secretaría Nacional de Tu...

Cristina Escobar
Director de Patrimonio
SENATUR

Mag. MIGUEL APONTE P
Director de Finanzas

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada consultor se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor.

	OFERENTE	ARQ. BETTINA VALERIA BRAY JIMENEZ	
Matriz de Evaluación / Formación Académica / Experiencia Profesional		**PUNTAJE OBTENIDO**	**PUNTAJE MÁXIMO**
FORMACION ACADEMICA	El profesional deberá contar con título de grado (Arquitecto)	20P	20P
	Formación Académica de Postgrado (Maestría en Restauraciones Arquitectónicas)	20P	20P
	Cursos de actualización, teóricos prácticos (talleres) en Conservación, Gestión y Desarrollo Sustentable del Patrimonio Histórico Arquitectónico, Cultural y Mundial. (Por cada Curso realizado 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos)	20P	20P
	Total Formación Académica	**60P**	**60P**
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia Profesional General: de 10 años, a partir de la obtención del Título de Grado.	**10P**	**10P**
	Experiencia Especifica del Profesional: Trabajos realizados de Consultoría asesoría y trabajo de intervención en Restauración Arquitectónica en inmuebles considerados patrimonio Histórico Arquitectónico nacional (protegido por ordenanzas municipales y/o Leyes nacionales) y el Patrimonio Histórico Arquitectónico, demostrable por certificados proveídos por empresas o personas físicas contratantes, facturas o contratos (Por cada contrato concluido en tiempo y forma 10 puntos, hasta un máximo de 40 puntos)	**30P**	**30P**
	Total Experiencia Profesional	**40P**	**40P**
1.3	**TOTAL GLOBAL**	**100P**	**100P**

ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Lic. Alberto Amarilla, Directo
Dirección de Administració

Mag. MIGUEL APONTE P
Encargado de Finanzas

ARQUITECTA BETTINA VALERIA BRAY JIMENEZ	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE

En ese sentido, el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ratifica que se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL – PLURIANUAL" - ID Nº 388.298*** no encontrando disconformidades a los oferentes y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaria Nacional de Turi

Cristina Sánchez
Directora de Patrimonio
SENATUR

Mag. MIGUEL APONTE P

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Asimismo, la presente contratación es de ejecución Plurianual, y se ha previsto en el PAC un monto total de ***Gs. 347.779.992.- (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y dos)*** para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, según **CDP N° 842/2021**, por un monto de Gs.- 86.944.998.-(guaraníes ochenta y seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho), para el presente Ejercicio Fiscal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 ***"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; presente el precio evaluado como el más bajo"***, y en vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación de la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2.021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL – PLURIANUAL" - ID Nº 388.298,** siguiendo los criterios del procedimiento de **SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF**, se recomienda a la Máxima Autoridad **ADJUDICAR** a la Consultora Arquitecta **BETTINA VALERIA BRAY JIMENEZ, con RUC 855557-5,** la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2.021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL – PLURIANUAL" - ID Nº 388.298, con un Precio Unitario Mensual de Gs.- 14.490.833.- (guaraníes; catorce millones cuatrocientos noventa mil ochocientos treinta y tres) IVA Incluido,** siendo el **monto total de Gs 347.779.992 (guaraníes trescientos cuarenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y dos) IVA Incluido,** para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 86.944.998.- (Guaraníes ochenta y seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho),para el presente Ejercicio Fiscal, según ***CDP N° 842/2021*** con una vigencia del

Lic. Alberto Amarilla, Director
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turismo

Cristina Escobar
Directora de Patrimonio
SENATUR

Mag. MIGUEL APONTE B
Director de Finanzas

contrato que será desde su suscripción por las partes por un periodo de 24(veinticuatro) meses.

Se anexan los siguientes documentos

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales.
- Cuadro de Experiencia y Capacidad Técnica.
- Cuadro de Requisitos de calificación.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Cuadro de Precio Adjudicado.
- Acta de Recepción y Apertura de Oferta.
- CDP N° 842/2021; y la oferta presentada.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 567/2021

Arq. Cristina Rose Mary Escobar Maciel
Directora de la Dirección de Patrimonio

Lic. Miguel Augusto Aponte Burgos
Director de la Dirección de Finanzas

Lic. Alberto Antonio Amarilla Jojot
Director de la Dirección de Administración

PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

I. Documentos individuales. PERSONAS FISICAS	ARQ. BETTINA VALERIA BRAY JIMENEZ
1. Formulario de Oferta (*) 1.1 El formulario de ofertas y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (Sobre Nº 2) 1.2 Formulario Nº 6 – Presentación de Propuesta Técnica. (Sobre Nº 1)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. (Sobre Nº 2)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) (Sobre Nº 1)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) (Sobre Nº 1)	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) (Sobre Nº 1)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) (Sobre Nº 1)	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**) (Sobre Nº 1)	CUMPLE
9. Documentos legales	
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) (Sobre Nº 1)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) (Sobre Nº 1)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) (Sobre Nº 1)	CUMPLE

Lic. Alberto Amarilla, Directr
Dirección de Administracić
Secretaría Nacional de Tur

Cristina Escobar
Directora de Patrimonio
SENATUR

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha

Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					ARQ. BETTINA VALERIA BRAY JIMENEZ	
Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	80101507-005	"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL – PLURIANUAL"	MES	24	14.490,833.-	347.779.992.-
					TOTAL G.	347.779.992

Lic. Alberto Amarilla, Directo
Dirección de Administración
Secretaría Nacional de Turi

PARAGUAY

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

Comité de Evaluación de Ofertas

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL – PLURIANUAL

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: ARQ. BETTINA VALERIA BRAY JIMENEZ

RUC: 855557-5

1	2	3	4	5	6	7
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA Inc.)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA Inc.)
1	80101507-005	"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL – PLURIANUAL"	MES	24	14.490,833.-	347.779.992.-
					TOTAL G. (IVA incluido)	347.779.992.-

Lic. Alberto Amarilla, Directo
Dirección de Administraci
Secretaría Nacional de Tu

Dirección de Asesoría Jurídica
SENATUR

PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismoen el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehina Tetã Renimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, oiechauka, omoakãrapu'ã
ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

Comité de Evaluación de Ofertas

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2.021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA OBRAS Y PROYECTOS RELATIVOS AL PATRIMONIO MUNDIAL Y NACIONAL – PLURIANUAL"

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada consultor se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor.

	OFERENTE	ARQ. BETTINA VALERIA BRAY JIMENEZ
Matriz de Evaluación / Formación Académica / Experiencia Profesional		**PUNTAJE OBTENIDO**
FORMACION ACADEMICA	El profesional deberá contar con título de grado (Arquitecto)	20P
	Formación Académica de Postgrado (Maestría en Restauraciones Arquitectónicas)	20P
	Cursos de actualización, teóricos prácticos (talleres) en Conservación, Gestión y Desarrollo Sustentable del Patrimonio Histórico Arquitectónico, Cultural y Mundial. (Por cada Curso realizado 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos)	20P
	Total Formación Académica	**60P**
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia Profesional General: de 10 años, a partir de la obtención del Título de Grado.	**10P**
	Experiencia Especifica del Profesional: Trabajos realizados de Consultoría asesoría y trabajo de intervención en Restauración Arquitectónica en inmuebles considerados patrimonio Histórico Arquitectónico nacional (protegido por ordenanzas municipales y/o Leyes nacionales) y el Patrimonio Histórico Arquitectónico, demostrable por certificados proveídos por empresas o personas físicas contratantes, facturas o contratos (Por cada contrato concluido en tiempo y forma 10 puntos, hasta un máximo de 40 puntos)	**30P**
	Total Experiencia Profesional	**40P**
	TOTAL GLOBAL	**100P**

Lic. Alberto Amarilla, Direct
Dirección de Administraci
Secretaría Nacional de T

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SENATUR